



**Solicitud de matrícula Nivel Primario – Año 2023**

A la Señora Directora del Nivel Primario del Instituto de Enseñanza Privado El Obraje:

En mi calidad de responsable del alumno .....  
solicita a usted la matriculación del mismo como alumno de ..... Grado....., turno .....  
..... de su establecimiento.

APELLIDO..... NOMBRES.....

EDAD.....años, Nacido el.....de.....del

año .....en la ciudad de.....Provincia de.....

.....,domicilio en AltaGracia.....

NÚMERO DE DOCUMENTO:.....

TELÉFONO PARTICULAR: .....

TELÉFONO MADRE:.....

TELÉFONO PADRE:.....

**DATOS PADRES DEL ALUMNO:**

Apellido.....Nombres.....

D.N.I.: ..... Domicilio.....

Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo: .....

Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....

Correo Electrónico:.....

Apellido.....Nombres.....

D.N.I.: ..... Domicilio.....

Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo: .....

Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....

Correo Electrónico:.....

-----  
Firma y aclaración Padre

-----  
Firma y aclaración Madre



## **CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO** **Nivel Primario - Ciclo Lectivo 2023.**

Estimados padres:

En cumplimiento de normas vigentes tenemos el agrado de informar a ustedes sobre las condiciones económico administrativas para el ciclo lectivo 2023.

1. **INSCRIPCIÓN:** Será formalizada por los padres o tutores, quienes en este acto adhieren al Proyecto Educativo Institucional, y aceptan las disposiciones reglamentarias que rigen la vida escolar. Se operará una vez cumplidos todos los requisitos pedagógicos y administrativos. **La existencia de deudas de aranceles de enseñanza, o el registro de falta de pago en término de los mismos durante el ciclo, y/o por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la solicitud de matriculación.**
  
2. **MATRÍCULA:** El día que corresponda según cronograma, se deberá realizar el trámite administrativo correspondiente. Las familias que no concurran el día de matriculación y/o no abonen en tiempo y forma los aranceles de matrícula pierden automáticamente el derecho de inscripción, pasando el colegio a disponer libremente de las vacantes que se produzcan sin dar lugar a reclamos posteriores.

Se recuerda a los padres que la Matrícula definitiva se completará al realizar el pago total de la misma y la presentación de solicitud de matrícula correspondiente.

3. **CONDICIÓN DE INGRESO:** Si el estudiante ingresará a nuestra Institución en 5° a 6° grado deberá aprobar el examen para ingresar a 1° año del Secundario.
  
4. **UNIFORME:**

Varones: Pantalón azul marino de vestir, remera blanca con cuello polo gris y con el escudo del Colegio, manga larga o corta. Pullover azul marino escote en V. **zapato negro**. En invierno campera **azul** con escudo del colegio.

Mujeres: idem a los varones y con la pollera pantalón azul marino con doble sobrefalda para actos y salidas.

\*En los días de calor los varones podrán concurrir con bermuda de color azul marino y las mujeres con la pollera pantalón.

Educación Física: Buzo y pantalón jogging azul marino. Remera blanca lisa o con el escudo del colegio impreso. Medias y zapatillas **blancas**.

Los varones deben tener el cabello corto clásico y las nenas el pelo recogido.



## 5. CUOTAS MENSUALES:

- a) Por cuanto la contraprestación educativa es indivisible, los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2023. Por tanto se debe reconocer que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarse en cuotas.
- b) El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2023 será abonado por adelantado en diez (10) cuotas consecutivas de marzo a diciembre, venciendo entonces la primera cuota el 10 de marzo de 2023 y será el aprobado por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza sobre la base de los sueldos docentes del año 2023.
- c) Los pagos correspondientes a la cuota mensual, se efectuarán por medio de Pago Fácil, en cualquiera de sus sucursales. En caso de incorporar algún otro medio de pago, se comunicará oportunamente
- d) El vencimiento de aranceles opera automáticamente el día 10 de cada mes. La falta de pago en término de cualquiera de las cuotas hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna.
- e) Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a una tasa del 3.00%, mensual más los gastos administrativos que surjan.
- f) Los valores consignados en la presente son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por la Ley provincial de Enseñanza Privada y sus disposiciones concordantes y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales docentes.
- g) Las familias que hayan recibido o reciban notificación referida a la reserva de la institución a otorgar matriculación para el ciclo lectivo 2023, deben tomar las previsiones necesarias para la matriculación de sus hijos en otra institución.

Febrero de 2023, Alta Gracia.

**FIRMA:** .....

**ACLARACIÓN:** .....

**D.N.I.:** .....

**NOTA:** La presenta notificación deberá estar firmada por el mismo responsable que firma la Solicitud de Matrícula y las mismas deberán ser presentadas en forma conjunta.